



RESOLUCION Nº 122 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAR. 1989

Expte. Nº 399/87

VISTO:

La resolución rectoral Nº 278-87 del 26 de Mayo de 1987, obrante a Fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución en el artículo 1º, inc. a) / dispone que las novedades para liquidación de haberes con su correspondiente documentación, deberán obrar en Dirección General de Personal hasta el diez (10) de cada mes o el día laborable anterior si aquel fuera feriado;

Que la crisis energética que vive el país, ocasiona inconvenientes en la normal liquidación de haberes a través del Centro de Computos por la multiplicidad de tareas que desarrolla el mismo;

Que la difícil situación financiera a nivel nacional dificulta la percepción de haberes en término, lo que hace necesaria la modificación de la citada resolución;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º, inciso a), de la resolución Nº 278-87, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Disponer que a partir del 1º de Marzo del corriente año, serán de estricto cumplimiento las normas que se detallan a continuación sin menoscabo de otras existentes:

a) Las novedades para liquidación de haberes con su correspondiente documentación (legajos, declaraciones juradas, certificaciones, resoluciones autenticadas, etc.), deberán obrar indefectiblemente en Dirección General de Personal hasta el día cinco (5) de cada mes o el día laborable inmediato anterior si aquél / fuera feriado.

Los descuentos de haberes por inasistencias serán / dispuestos por resolución, para ser efectivizados en las planillas de haberes del mes siguiente al de registrada la falta.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCOM
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR